

Protocolo de acción en salud mental

Considerando la perspectiva de la pedagogía hospitalaria en la que se desarrolla nuestra labor como institución educativa y su vez el marco del reglamento interno de nuestro establecimiento y Manual de convivencia es que se ha hecho necesario sistematizar las acciones realizadas desde hace ya un tiempo.

La necesidad se presenta en base al aumento de derivaciones de pacientes – alumnos del ámbito de salud mental, problemática que se expresa a nivel nacional en todas las modalidades educativas.

Pese a presentarse en forma explícita la obligación de atención en el área de salud mental a través de profesionales especializados, consideramos dentro de nuestro PEI que es necesario actuar como entes protectores de los pacientes –alumnos con cualquier diagnóstico médico, protegiendo a la comunidad educativa con planes de acción que entreguen soluciones a los casos que se puedan derivar de situaciones emergentes.

I. De acuerdo a los lineamientos expresados por el ministerio de educación es que determinamos las siguientes acciones:

1. Las acciones estarán dirigidas en base a los siguientes criterios:

- Promover un ambiente escolar positivo.
- Detectar precozmente conductas en los pacientes – alumnos que puedan indicar un diagnóstico en el área de salud mental o aumentar los síntomas en los que ya padecen estas enfermedades.
- Apoyar a los alumnos – pacientes y sus familias en el tratamiento sugerido.
- Monitorear el tratamiento constante de los alumnos y otorgar el apoyo que los especialistas indiquen desde nuestras competencias pedagógicas.
- Informar y entregar a los apoderados de los alumnos que ingresen con diagnóstico de salud mental nuestro protocolo de acción frente a conductas que se deriven de estos diagnósticos.

Así mismo de acuerdo a los lineamientos de nuestra institución educativa y en base al acuerdo establecido con la Clínica Santa María, se desprende la siguiente normativa, a tener clara, aceptar y cumplir por parte de todas las personas que se relacionen con el colegio.

II. De la normativa del Colegio Aula Clínica Santa María:

1. El alumno ingresa al establecimiento con la derivación del profesional del área de salud mental que ejerza sus funciones en la Clínica Santa María, pudiendo ser Neurólogo y/o Psiquiatra.
2. La derivación debe especificar diagnóstico médico y tiempo de estadía.
3. El apoderado se compromete a mantener la atención con especialista de derivación u otro en caso de ausencia, pero de la Clínica en forma periódica, de acuerdo a las indicaciones del tratante y a la regularidad indicada por el especialista, considerando como mínimo 1 atención bimensual.

4. El apoderado se compromete a mantener el tratamiento indicado por los especialistas, ya sea terapéutico y/o medicamentoso.
5. El apoderado acepta las sugerencias entregadas en entrevistas por el equipo profesional del Aula Hospitalaria, como por ejemplo, derivación a otros especialistas.
6. El apoderado acepta que la atención ambulatoria del paciente – alumno sea suspendida en caso que se demuestre una actitud de riesgo frente a él y/o a su comunidad escolar, a cualquiera de sus miembros, mientras se regula su comportamiento con los especialistas, entregando la modalidad de atención pedagógica vía tutorial y/o hospitalización domiciliaria si el especialista tratante así lo indica.
7. En caso de suspensión de las actividades de modalidad ambulatoria, el apoderado deberá asistir a una entrevista con Dirección del colegio a fin de tomar acuerdos en beneficio y protección del paciente-alumno y la comunidad educativa.

En caso que alguna de estas normas no se cumpliera de parte del apoderado o del alumno, el Colegio Aula Clínica Santa María tiene la autoridad administrativa, moral y ética de desvincular al alumno de su Institución, entendiendo que se encuentra en riesgo algún miembro de la comunidad educativa o el ambiente emocional positivo de resguardo que se mantiene dentro del colegio.

Con el objetivo de especificar las conductas de riesgo que se puedan presentar de parte de los alumnos y ante las cuales los profesionales deben poner alerta y actuar en torno a este protocolo, es que se describen a continuación:

1. Descenso en las calificaciones.
2. Disminución en el nivel promedio de atención y/o concentración del alumno.
3. Incumplimiento ante los deberes escolares.
4. Dificultades en el autocuidado, higiene personal y/o autonomía demostrada.
5. Dificultades en la interacción social y habilidad para adaptarse a los cambios.
6. Actividad excesiva motora o verbal.
7. Impulsividad excesiva que se exprese en conductas irracionales o sin reflexión acorde a la edad.
8. Rabietas, oposicionismo o rebeldía continua.
9. Cambios súbitos en la conducta, sea en forma positiva o negativa.
10. Síntomas de enfermedad física sin una causa clara.
11. Renuncia o negativa a asistir al Aula.
12. Cambios en los hábitos de sueño, alimentación o conducta.
13. Estados de ánimo variables y fuera de lo habitual para el alumno.
14. Conductas de autoagresión verbal y/o físicas.
15. Conductas de heteroagresión verbal y/o físicas.
16. Conductas regresivas.

17. Situaciones de interacción social que generen angustia, miedo, ira, pena, excesivo apego u obsesión en otros.
18. Involucramiento reiterado en conflictos sociales con pares y/o adultos.
19. Manifestación oral, conductual, escrita o de alguna vía visible que genere preocupación por el estado emocional del alumno.

Ante la observación de algunos de estos indicadores en los alumnos del Aula Hospitalaria clínica Santa María, el adulto profesional que detecte, debe informar al equipo directivo, quien en conjunto con los docentes a cargo, realizarán las siguientes intervenciones.

Estrategias de acción preventivas

1. El equipo directivo incentivará constantemente a los docentes y otros profesionales la importancia de mantener un clima emocional positivo dentro del Aula.
2. Con el objetivo de entablar estrategias de cuidado desde los profesionales hacia los alumnos, el equipo recibirá apoyo psicológico al menos 1 vez al semestre.
3. Se conversará de manera sistemática y continua el estado de cada alumno una vez al mes en reunión técnica entre el equipo de trabajo.
4. Se enviará informe bimensual de la situación del alumno al especialista tratante de la Clínica Santa María y se solicitará retroalimentación del caso.

Estrategias de acción protocolar

1. En caso de observar alguna conducta descrita, comunicar situación del alumno al equipo directivo y elaborar informe descriptivo cualitativo con los indicadores que presenta.
2. El equipo directivo y/o docente a cargo se contactará con el especialista tratante para conocer tratamiento específico de ese momento y acordar acciones específicas.
3. Se comunicará al apoderado y se citará a entrevista con Dirección a fin de tomar acuerdos.
4. Se monitoreará el seguimiento de aquellas sugerencias, si han sido aplicadas o no.
5. En caso de no realizar las acciones sugeridas, se llamará al apoderado y se suspenderá la atención ambulatoria en grupo al alumno, con el fin de resguardar el clima y bienestar emocional de la comunidad educativa.
6. Se continuará con la atención individual del alumno en la modalidad que se especifique, (como por ejemplo, tutoriales, atención domiciliaria, etc.)
7. Se evaluará, luego de retomar tratamiento o seguir indicaciones por parte del apoderado, el reingreso del alumno a clases conjuntas con pares, específicamente en las condiciones en que no presente las conductas descritas anteriormente.
8. Al momento del reingreso se tendrá especial cuidado de parte de los docentes a cargo en la observación de la interacción social con pares y la manifestación de alguna nueva conducta que ponga en riesgo el adecuado clima emocional de los integrantes del Aula.
9. Se mantendrá contacto permanente con el especialista. Una vez al mes, realizando un monitoreo continuo del tratamiento y coordinando acciones.

Las acciones realizadas quedarán registradas en los medio de uso habitual de la comunidad educativa del colegio Aula Hospitalaria Clínica Santa María, pudiendo ser estos:

- Entrevistas vía mail, whatsapp o comunicaciones vía libreta con apoderado.
- Entrevistas vía mail, whatsapp o comunicaciones con especialistas.
- Entrevistas vía mail, whatsapp o comunicaciones con alumnos.
- Reuniones con equipo directivo.
- Informes bimensuales.
- Informes específicos.
- Registro en apartado de observación del libro de clase.

Este protocolo se da a conocer a todos los apoderados al momento de la matrícula de los alumnos en el establecimiento, dejando firmada la recepción de este.